



STED
202423600708071

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2024

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
@luisalb63840691
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU No. 202452600837502

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición, con radicado IDU No. 202452600837502, mediante el cual la Secretaría de Gobierno a través de la Alcaldía Local de Suba, por medio del radicado No. 20246120617931 de fecha 29/04/2024 con referencia radicado ALS 20244601378252-REQ 2335042024, remite a la Entidad la solicitud efectuada en la cual se indica: "...Red social Twitter @luisalb63840691 DIRECTOR IDU PAVIMENTAR 5 KMS ENTRE VIA CLL 170 A COTA Y GUAYMARAL...", con base en la información que reposa en la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños de esta Entidad, cordialmente se da respuesta en los siguientes términos:

La Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños del Instituto de Desarrollo Urbano, a través del Contrato de Consultoría IDU-1815-2021, se encuentra desarrollando el proyecto cuyo objeto prevé: "Elaboración de la factibilidad, estudios y diseños para la construcción de la Vía Cota desde la carrera 92 (Cerro de La Conejera) e intersección con el municipio de Cota"; vigilando integralmente por medio del Contrato de Interventoría IDU 521 de 2022, los cuales tienen fecha de terminación el 27 de febrero de 2025 y 27 de marzo de 2025, respectivamente.

Por otro lado, es importante anotar que el contrato actual, contempla la Factibilidad, estudios y diseños, sin embargo, el proyecto de la Avenida Cota se encuentra priorizada dentro de los proyectos de corto plazo en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, motivación que está siendo considerada en la actual administración para obtener los recursos necesarios para contratar y acometer las obras una vez se concluya el proyecto y se cuente con los diseños definitivos y los trámites ante la Autoridad Ambiental consistentes en la obtención de la licencia ambiental y la sustracción definitiva del área Reserva

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



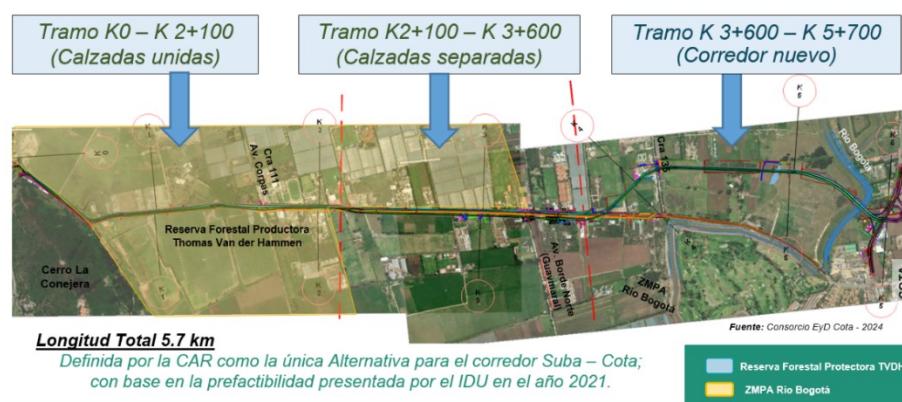
STED
202423600708071

Información Pública
Al responder cite este número

Forestal Regional Productora del Borde Norte de Bogotá “Thomas van der Hammen”.

Así las cosas, es importante resaltar, que el proyecto fue incluido dentro del Plan de Desarrollo Distrital para Bogotá D.C. 2024 – 2028, dentro de la meta de los 53 Km de malla vial. Por lo cual, el objetivo de la actual administración está enfocado en que con el cierre de los estudios y diseños Fase III, se continúe con el trámite del proceso de estructuración de la Licitación Pública y de éste modo se avance a la siguiente etapa de inversión (construcción).

De acuerdo con lo obtenido dentro de la fase de factibilidad que concluyó en el mes de diciembre de 2023, el proyecto está dividido en tres tramos, de la siguiente manera:



Tramo 1: K0+00 – K2+100 en dos carriles en cada sentido, anden y ciclorruta, como se presenta a continuación, este tramo hace parte de la Localidad de Suba, en las inmediaciones del cerro de la Conejera e inicio de la reserva Van Der Hammen, sobre la actual intersección de la Carrera 92 con la calle 170, en el semáforo sur de la intersección el trazado se amplía al costado izquierdo (sentido Suba – Cota) de la vía actual a lo largo de 580m, y en la cual se construirá un puente con ciclorruta y anden, con el fin de no afectar la reserva del cerro de La Conejera y hacerlo de menor manera a la reserva Van Der Hammen, también con el fin de no afectar predios importantes del costado derecho como el Colegio El Salitre – Suba IED y la hacienda la conejera. En este tramo se incluye la intersección con la Av. Corpas la cual se atenderá a través de retornos sobre el corredor de la nueva Av. Suba Cota.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

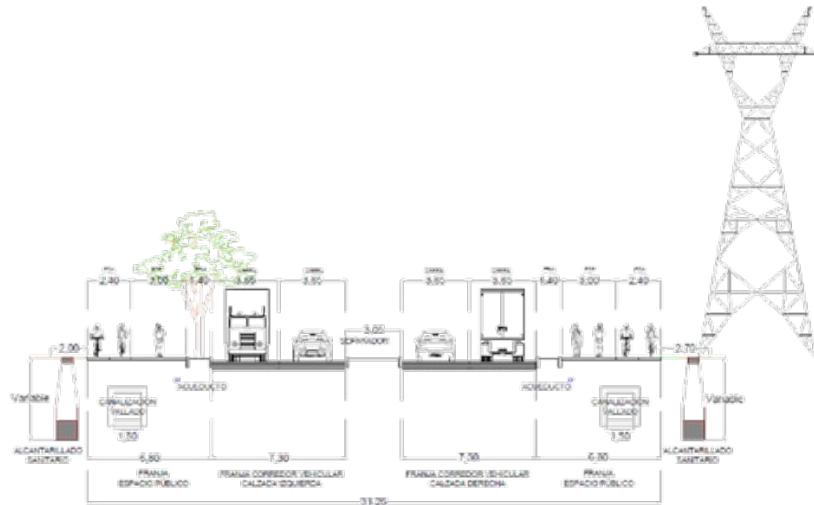
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

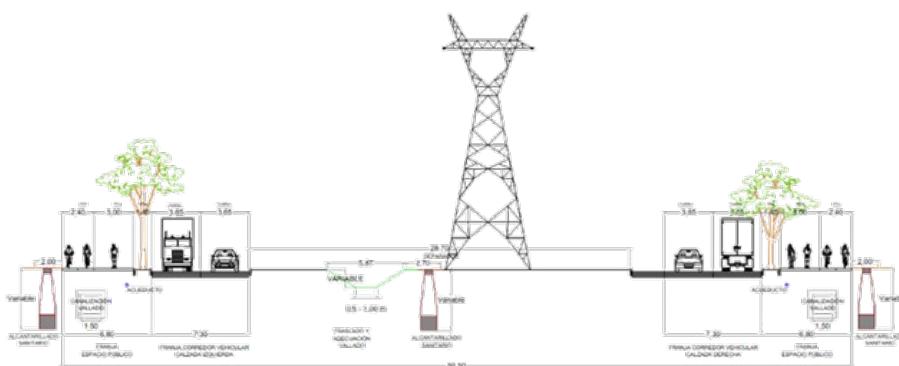


STED
202423600708071

Información Pública
Al responder cite este número



Tramo 2: K2+100 – K3+600 en dos carriles en cada sentido, anden, ciclorruta y separador, como se presenta a continuación, este tramo se incluye la intersección con la Av. Borde Norte la cual se atenderá a través de retornos sobre el corredor de la nueva Av. Suba Cota.



Tramo 3: K3+600 – K5+700. Empalme con la variante Cota, en dos carriles en cada sentido, anden y ciclorruta, este tramo corresponde a una nueva vía que conserva y protege el corredor del Río Bogotá, incluye el puente para cruzar el río y a continuación concluye con el puente para cruzar y empalmar con la variante Cota.



STED
202423600708071

Información Pública
Al responder cite este número



Esperamos con lo anterior, haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de servicio y atención a todos los requerimientos ciudadanos, fundamento éste que orienta nuestra gestión institucional.

Cordialmente,



JAVIER ORTEGA VERA

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 28-05-2024 11:56:30 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 146 C BIS 91 57 - alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co
Elaboró: DIANA CAROLINA VALDERRAMA TORRES-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños